

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9644 *Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas efectuadas por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios convocado por Resolución de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de fecha 17 de noviembre de 2022 (BOE de 29 de noviembre) y acreditados por los interesados e interesadas propuestos los requisitos a que alude la base 11 de la convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a los siguientes Profesores y Profesoras Titulares de Universidad:

Doña Aneider Iza Erviti, Profesora Titular de Universidad, de la plaza número 4664, del área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Pública de Navarra.

Don Robinson Ramírez Vélez, Profesor Titular de Universidad, de la plaza número 4530, del área de conocimiento de Fisioterapia, del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra. Campus de Tudela.

Doña María Jesús Pumar Méndez, Profesora Titular de Universidad, de la plaza número 4862, del área de Enfermería, del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra.

Doña Olga López de Dicastillo Sáinz de Murieta, Profesora Titular de Universidad, de la plaza número 4384, del área de Enfermería, del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».

Tercero.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 28 de marzo de 2023.–El Rector, Ramón Gonzalo García.